



ORDENANZA N° 1311/2005

VISTO: El Expte. C.D. N° 3330/05 de fecha 27/08/2005 iniciado por la Señora Estela Miriam Rojas de Ortiz, D.N.I. N° 13.028.130, mediante el cual solicita una excepción al Código Urbano y de Edificación para la construcción de una alero sobre el retiro de frente en vivienda de su propiedad ubicada en el Lote 6, Nomenclatura Catastral 13-20-054-7267, de la Manzana "T", sita en calle Chubut N° 390 de Junín de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, 02, 03, 04, y 08, 09, 10, 11, 12 y 13 del Expte. en cuestión el presentante con el Asesoramiento Técnico del M.M.O. Eduardo Greco, explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y adjunta croquis y fotografías relacionadas con el pedido de referencia.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencial de Densidad Media Baja (AR-2).-

Que, a fs. 06 consta informe de fecha 22/09/2005 con la firma de la Directora General de Obras y Servicios Públicos, Arq. Elga Lastra Saavedra.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/10/2005 conforme Despacho N° 140/05 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada por la Estela Miriam Rojas de Ortiz; debiendo la solicitante cumplimentar la reglamentación vigente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Que, al efecto se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la Señora **ESTELA MIRIAM ROJAS DE ORTIZ, D.N.I. N° 13.028.130**, una excepción al Código Urbano y de Edificación para la construcción de un alero sobre el retiro de frente en vivienda de su propiedad, ubicada en el Lote 6, Nomenclatura Catastral 13-20-054-7267, de la Manzana “T”, sita en calle Chubut N° 390 de Junín de los Andes, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 3330/05; debiendo la solicitante cumplimentar la reglamentación vigente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Una vez promulgada, mediante las formas de estilo, envíese copia de la presente al propietario para su conocimiento y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para que tome los recaudos correspondientes, para la presentación de los planos en tiempo y forma, de acuerdo a lo normado en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián E. Bosque.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1246/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA